

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE PÚBLICO EN ESPACIOS Y ENCLAVES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000246991 – LOTE 2025 0000001535 – LOTE 2025 0000001536 – LOTE 2025 0000001537

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de mayo de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de auxiliares de información, atención y control de público en espacios y enclaves del Patrimonio Histórico Artístico, aprobándose el expediente el 27 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., presenta oferta el día 30 de junio de 2025 a las 09:01:56h. Número de registro 202599908056562.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

2.- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., presenta oferta el día 30 de junio de 2025 a las 15:55:02h. Número de registro 202599908118378.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

3.- KIDWORD, S.L., presenta oferta el día 5 de junio de 2025 a las 10:03:09h. Número de registro 202599906668085.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

4.- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 1 de julio de 2025 a las 14:07:29h. Número de registro 202599908240657.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiccc@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ | | 01/08/2025 10:19:30 | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYydH5TqepGv50PQ2Jh1Fds1M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

5.- SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., presenta oferta el día 28 de junio de 2025 a las 13:16:49h. Número de registro 202599908000502.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

6.- TOURING & SPORTS, S.L., presenta oferta el día 13 de junio de 2025 a las 12:01:31h. Número de registro 202599907143852.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.
- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

7.- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., presenta oferta el día 1 de julio de 2025 a las 07:46:00h. Número de registro 202599908171369.

Licita los lotes:

- Lote 1 (Málaga): Teatro Romano.

8.- PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L., presenta oferta el día 1 de julio de 2025 a las 12:07:45h. Número de registro 202599908207880.

Licita los lotes:

- Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

9.- DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., presenta oferta el día 1 de julio de 2025 a las 12:07:45h. Número de registro 202599908207880.

Licita al lote:

- Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.

TERCERO. - En sesión de la mesa de contratación celebrada el 2 de julio de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

CUARTO. - Reunida la mesa de contratación celebrada el 3 de julio de 2025 y realizada la apertura del sobre electrónico número 3, se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, constatándose lo siguiente:

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ | | 01/08/2025 10:19:30 | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYydH5TqepGv50PQ2tJh1Fds1M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L., las ofertas económicas presentadas para los lotes 2 y 3 superan el presupuesto de licitación, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que dispone que “*cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación*”, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir a la entidad del procedimiento para estos lotes.

COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., no ha aportado documentación alguna en el sobre nº3 para el lote 3, por lo que se acuerda excluir a la entidad del procedimiento para este lote.

KIDWORD, S.L., en la oferta económica presentada para el lote 3 supera el presupuesto de licitación, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que dispone que “*cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación*”, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir a la entidad del procedimiento para este lote.

QUINTO. - Aplicados los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja se constata que las ofertas presentadas por las entidades INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., e UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., para el lote 1 se encuentran en presunción de anormalidad. Se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO. - Revisadas, con fecha 18 de julio de 2025, las justificaciones de las ofertas normalmente baja presentada por las entidades, se dan por válidas por parte de los miembros de la mesa de contratación.

SÉPTIMO. – En el mismo acto se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando la siguiente puntuación total:

Lote 1. (Málaga): Teatro Romano.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.: 10 puntos.

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.: 7,31 puntos.

SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.: 7,08 puntos.

COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 6,79 puntos.

OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.: 6,16 puntos.

KIDWORD, S.L.: 3,03 puntos.

TOURING & SPORTS, S.L.: 0,15 puntos.

Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia.

COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 9,21 puntos.

SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.: 8,76 puntos.

OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.: 7,96 puntos.

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ | | 01/08/2025 10:19:30 | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYydH5TqepGv50PQ2Jh1Fds1M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



KIDWORD, S.L.: 5,50 puntos.
TOURING & SPORTS, S.L.: 0,46 puntos.

Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería.
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.: 9,50 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.: 9,25 puntos.
SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.: 5,13 puntos.
TOURING & SPORTS, S.L.: 0,91 puntos.

OCTAVO. - Atendiendo a las puntuaciones obtenidas se propone la adjudicación del servicio de auxiliares de información, atención y control de público en espacios y enclaves del Patrimonio Artístico, a las entidades: INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., y DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de auxiliares de información, atención y control de público en espacios y enclaves del Patrimonio Artístico, a las entidades:

Lote 1 (Málaga): Teatro Romano: INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., con NIF B91749655 por una cantidad máxima de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (44.245,49€), a la que habrá de añadir

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ | | 01/08/2025 10:19:30 | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYydH5TqepGv50PQ2tJh1Fds1M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



el importe de nueve mil doscientos noventa y un euro con cincuenta y cinco céntimos (9.291,55€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete euros con cuatro céntimos (53.537,04€).

Lote 2 (Cádiz): Teatro Romano, Enclave Arqueológico Doña Blanca, Enclave Arqueológico Factoría de Salazones, Enclave Arqueológico de Carteia: COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., con NIF B91053728 por una cantidad máxima de noventa mil seiscientos cuarenta euros (90.640,00€), a la que habrá de añadir el importe de diecinueve mil treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (19.034,40€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento nueve mil seiscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (109.674,44€).

Lote 3 (Almería): Enclave Arqueológico Puerta de Almería: DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con NIF B04906228 por una cantidad máxima de trece mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (13.457,58€), a la que habrá de añadir el importe de dos mil ochocientos veintiséis euros con nueve euros (2.826,09€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de dieciséis mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (€).

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ | | 01/08/2025 10:19:30 | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYydH5TqepGv50PQ2tJh1Fds1M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |